

QUEJA DEL CONSUMIDOR  
CONTRA UN VENDEDOR DE VIAJES  
Según lo Requerido por Código Civil § 1798.17

Recopilación, Uso y Acceso

**Recopilación y Uso de Información Personal:** La Unidad de Aplicación del Programa de Vendedor de Viajes del Departamento de Justicia de California colecta la información en este formulario según lo autorizado por las Secciones 11180, 11181, y 11182 del Código del Gobierno. La Unidad usa esta información para revisar su queja. También podemos utilizar esta información para investigar cualquier presunta mala conducta y en cualquier acción de cumplimiento de la ley basada en esa conducta. Adicionalmente, información personal colectada por agencias estatales está sujeta a las limitaciones en la Ley de Prácticas de Información y póliza estatal. La póliza general de privacidad del Departamento de Justicia está disponible en: <http://oag.ca.gov/privacy-policy>.

**Proporcionar Información Personal es Voluntario:** Usted no tiene que proporcionar la información personal solicitada. Si no desea proporcionar información, tal como su nombre, dirección, número telefónico de casa, usted puede permanecer en el anonimato. En ese caso, sin embargo, es posible que no podamos contactarle o ayudarle a resolver su queja. Este formulario no puede procesarse por no proporcionar toda la información personal que se solicita.

**Acceso a Su Información:** A previa solicitud, usted puede revisar la denuncia que presentó a la Unidad de Aplicación del Programa de Vendedor de Viajes.

**Posible Divulgación de Información Personal:** Con fin de dar seguimiento en su queja, es posible que tengamos que compartir la información que nos proporcione con la compañía nombrada en su queja o con otras agencias del gobierno. Esto puede incluir compartir cualquier información personal que usted nos proporcionó.

La información que usted proporcione también se puede compartir en las circunstancias siguientes:

- En respuesta a una solicitud de la Ley de Solicitud de Registros Públicos, según lo permitido por la Ley de Prácticas de Información;
- A otra agencia del gobierno como se requiere por ley estatal o federal;
- En respuesta a una orden judicial o administrativo, orden a presentar cierta documentación, o una orden de allanamiento.

**Información de Contacto:** Para preguntas sobre una queja por escrito que usted presentó a la Unidad de Aplicación del Programa de Vendedor de Viajes, por favor contacte al Programa de Vendedor de Viajes al [sellers.travel@doj.ca.gov](mailto:sellers.travel@doj.ca.gov) o llame al (213) 897-8065.